



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.631 / 2016.-

ZAPALLAR, 11 de Agosto de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto de Alcaldía N° 4.365/2016, de fecha 29 de Julio de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 608/2016 A, de fecha 11 de Agosto de 2016, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Certificado de Aceptación de Alumno en Práctica del Instituto Profesional de Chile.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE PRACTICA PROFESIONAL** para el (la) Alumno(a) **VICTOR MANUEL FIGUEROA CABRERA**, Cédula Nacional de Identidad N° , estudiante de la Carrera de Técnico Conectividad de Redes, del Instituto Profesional de Chile IPCHILE.

Dicha práctica será desde el 16 de Agosto de 2016 al 13 de Octubre de 2016, que realizará en el Departamento de Informática, la supervisión de la práctica estará a cargo del señor Rodrigo Muñoz Valenzuela, Encargado de Informática.

- 2°** A él (la) Alumno(a) en Práctica se le cancelará mensualmente un pago de Asignación complementaria de \$ 80.000.-, mensuales, para gastos de locomoción y colación,

- 3° IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.03.007.000.000** denominada "Estudiantes en Práctica".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



SERGIO PINEDA ANDONAEGUI
Administrador Municipal

C: Decretos / Aprob. Practica Profesional

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-